

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 39 ORDINARIA

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas del día doce del mes de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, aprobación o modificación en su caso del acta de la sesión 38 ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Entrega de reconocimiento al ciudadano Juan José Escañuela Méndez, conductor de la ruta Juárez-Zaragoza.
- IV. Autorización para la reinstalación de la placa con estrella y mano de "Juan Gabriel", autorización para llevar a cabo el proyecto "Paseo de las Estrellas", así como la aprobación para colocar una escultura de "Juan Gabriel" en la "Gran Plaza Juan Gabriel".
- V. Autorización para la enajenación de 67 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Leonor Ma Guadalupe Garza Castillón Vallina, un predio municipal con superficie de 168.00 m² ubicado en la calle Del Campanario, del fraccionamiento Santa Cecilia.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Yolanda Ramírez Urquidi, un predio municipal con superficie de 330.00 m² ubicado en la calle Tlahuicas, de la colonia Azteca.
- VIII. Autorización de un cambio de dos zonificaciones secundarias de un predio con superficie de 32,756.670 m², ubicado en la avenida Gómez Morín s/n, a favor de la empresa Constructora Yva S. A. de C. V.
- IX. Autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 5,080.00 m², ubicado en la calzada Del Río, a favor de la empresa Soluciones Tecnológicas Magrup S. de R. L. de C. V.
- X. Autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 59,783.56 m², ubicado en la avenida Ejercito Nacional s/n, a favor de la empresa Constructora Yva S. A. de C. V.
- XI. Autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 140,787.491 m², ubicado en la boulevard Talamás Camandari y avenida Del Desierto, a favor de la empresa Espacios Comerciales Talamás S. A. de C. V.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ,

ciudadano Síndico Municipal HÉCTOR AARÓN YÁÑEZ LIMAS y los ciudadanos Regidores PABLO ARANA PÉREZ, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC, HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA, EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, SEIDY MEDINA GALVÁN, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ, MARGARITA MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, JOSÉ UBALDO SOLÍS, LAURA TAPIA MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA, así como el ciudadano Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora IRMA CELIA MEDRANO FLORES.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión 38 ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos. Derivado de lo anterior, por unanimidad de votos, se aprobó el acta de la sesión 38 ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Referente a la entrega de reconocimiento al ciudadano Juan José Escañuela Méndez, conductor de la ruta Juárez-Zaragoza, el Secretario del Ayuntamiento informó a los miembros del Honorable Ayuntamiento que, dado que el interesado no ha podido acudir por su reconocimiento por motivos personales, se le hará llegar a su domicilio.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la reinstalación de la placa con estrella y mano de "Juan Gabriel", autorización para llevar a cabo el proyecto "Paseo de las Estrellas", así como la aprobación para colocar una escultura de "Juan Gabriel" en la "Gran Plaza Juan Gabriel". Una vez analizado y discutido el presente asunto, así como habiéndose agotado las intervenciones de los ciudadanos que fueron registrados para la participación en este asunto, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reinstalación de la placa con estrella y manos de "Juan Gabriel" y la autorización para llevar a cabo el proyecto "Paseo de las Estrellas", mismo que consiste en instalar placas con estrella de artistas de la localidad, del Estado o de la República Mexicana que hayan alcanzado fama nacional o internacional o bien a extranjeros con alguna relación con Juárez, esto con la finalidad de crear un referente turístico en la zona; todo lo anterior, a instalarse junto al muro protector del puente ubicado en la avenida Juárez, de manera vertical, con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

SEGUNDO.- De la misma manera, se aprueba la colocación de la escultura en honor al "Hijo Predilecto de Ciudad Juárez", el cantautor Alberto Aguilera Valadéz, mejor conocido como "Juan Gabriel", a instalarse en la "Gran Plaza Juan Gabriel".

TERCERO.- Queda a cargo del solicitante C.P. Recaredo Núñez Álvarez, el financiamiento para la elaboración, instalación y el mantenimiento de la reinstalación de la placa con estrella y manos de Juan Gabriel y el proyecto "Paseo de las Estrellas", de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de

Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por lo que una vez autorizado este acuerdo deberá celebrar con el Municipio, contrato administrativo para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para la enajenación de 67 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos. Una vez analizado y discutido el presente asunto, así como habiéndose agotado las intervenciones de los ciudadanos que fueron registrados para la participación en este asunto, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación de sesenta y seis lotes a título oneroso y de un lote a título gratuito, cuya descripción y ubicación se encuentran descritas en la lista anexa al presente, a favor de las personas ahí señaladas.

SEGUNDO.- Los adquirentes deberán habitar y construir en el predio que adquieran, en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura o título de propiedad respectivo, en cuyo caso de incumplimiento, el bien volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana **LEONOR MA GUADALUPE GARZA CASTILLÓN VALLINA**, un predio municipal con superficie de 168.00 m² ubicado en la calle Del Campanario, del fraccionamiento Santa Cecilia. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación y desincorporación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa a favor de la ciudadana **LEONOR MA GUADALUPE GARZA CASTILLÓN VALLINA**, sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio público, identificado como parte de la Acequia La Fuente, ubicado sobre la calle Del Campanario, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con superficie de 168.00 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 89°19'00"	14.00 metros	Acequia
2-3	SE 00°41'00"	12.00 metros	Acequia
3-4	SW 89°19'00"	14.00 metros	Acequia
4-1	NW 00°41'00"	12.00 metros	Propiedad particular de Leonor María Guadalupe Garza Castillón Vallina de Grajeda

SEGUNDO.- Se fijó por el Tesorero Municipal como precio de venta del terreno municipal anteriormente identificado, la cantidad de \$184,800.00 pesos (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que deberá ser cubierto por la ciudadana **LEONOR MA GUADALUPE GARZA CASTILLÓN VALLINA** de la siguiente manera:

A.- Un pago inicial a manera de enganche por la cantidad de \$55,450.00 pesos (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación de este acuerdo.

B.- Y el remanente mediante 13 pagos mensuales de \$9,950.00 pesos (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada uno, mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó su pago inicial y/o enganche.

TERCERO.- Una vez liquidado el precio del terreno municipal en comento, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compraventa mediante escritura pública dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el Oficio número DGDU/DCDU/193/2015 de fecha 10 de marzo de 2016, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana **YOLANDA RAMÍREZ URQUIDI**, un predio municipal con superficie de 330.00 m² ubicado en la calle Tlahuicas, de la colonia Azteca. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa a favor de la ciudadana **YOLANDA RAMÍREZ URQUIDI**, del terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como Lote F1, de la Manzana 142, de la colonia Azteca de esta ciudad, con superficie de 330.00 m², ubicado en la calle Tlahuicas número 1740, casi esquina con calle Quiches, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 55°08'00"	20.00 metros	Fracción del Lote 1
2-3	NE 34°52'00"	16.50 metros	Lote 2
3-4	NW 55°08'00"	20.00 metros	Fracción del Lote 1
4-1	SW 34°52'00"	16.50 metros	Calle Tlahuicas

SEGUNDO.- Se fijó por el Tesorero Municipal como precio de venta del terreno municipal anteriormente identificado, la cantidad de \$107,250.00 pesos (CIENTO Siete MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), aceptándose la oferta económica propuesta por la promovente **YOLANDA RAMÍREZ URQUIDI** para pagarlo de la siguiente manera:

A.- Un pago inicial a manera de enganche por la cantidad de \$12,250.00 pesos (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación de este acuerdo.

B.- Y el remanente mediante 38 pagos mensuales de \$2,500.00 pesos (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada uno, mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó su pago inicial y/o enganche.

TERCERO.- Una vez liquidado el precio del terreno municipal en comento, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compraventa mediante escritura pública dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el Oficio número DGDU/DCP/APDU/204/2017 de fecha 24 de enero de 2017, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización de un cambio de dos zonificaciones secundarias de un predio con superficie de 32,756.670 m², ubicado en la avenida Gómez Morín s/n, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA YVA S. A. DE C. V.** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, de un predio ubicado en la avenida Gómez Morín s/n, con superficie de 32,756.670 m², la cual consiste en el cambio de dos zonificaciones secundarias SH-5/80, MIXTO; Servicios y Habitacional 80 viv/ha y HE-40, Habitacional Ecológico 40 viv/ha a SH-3/40, MIXTO; Servicios y Habitacional 40 viv/ha, así como la disminución de la dosificación de usos de suelo 80% vivienda y 20% servicios, a favor de la empresa CONSTRUCTORA YVA, S. A. DE C.V., debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCP/APDU/1462/2017**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Secretario del Ayuntamiento informa que tenemos una persona registrada para este asunto, por lo que fue llamada a hacer el uso de su participación, informándole que deberá limitarse exclusivamente al asunto en discusión y su intervención constará únicamente de 3 minutos.

Una vez finalizado el análisis del presente asunto el Regidor José Alfredo González Quintana solicita que dicho asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano con el fin de que sean tomadas en cuenta las inquietudes que expuso la ciudadana en representación de los vecinos que habitan en dicha zona, y habiendo sido secundada dicha propuesta fue sometida a votación obteniendo dieciocho votos a favor y dos votos en contra de los Regidores José Ubaldo Solís y Martha Leticia Reyes Martínez, por lo que se regresa a comisión dicho asunto.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 5,080.00 m², ubicado en la calzada Del Río, a favor de la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MAGRUP, S. de R. L. de C. V.** Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, de un predio ubicado en la calzada Del Río con superficie de 5,080.00 m², la cual consiste en el **cambio de una zonificación secundaria SH-4/60, MIXTO; Servicios y Habitacional 60 viv/ha a H-30, Habitacional 30 viv/ha**, a favor de la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MAGRUP, S. de R. L. de C. V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCP/APDU/1464/2017**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 59,783.56 m², ubicado en la avenida Ejército Nacional s/n, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA YVA, S. A. de C. V.** Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, de un predio ubicado en la avenida Ejercito Nacional s/n, con superficie de 59,783.56 m², la cual

consiste en el **cambio de una zonificación secundaria SH-2/40, MIXTO; Servicios y Habitacional 40 viv/ha a SH-1/30, MIXTO; Servicios y Habitacional 30 viv/ha**, así como la disminución de la dosificación de usos de suelo 90% vivienda y 10% servicios, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA YVA, S. A. DE C. V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCP/APDU/1460/2017**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 140,787.491 m², ubicado en el boulevard Talamás Camandari y avenida Del Desierto, a favor de la empresa Espacios Comerciales Talamás S. A. de C. V. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que dicho asunto fue retirado para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento hace del conocimiento a los miembros del cabildo, que no fue presentado ningún asunto.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con diecinueve minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la reinstalación de la placa con estrella y mano de "Juan Gabriel", autorización para llevar a cabo el proyecto "Paseo de las Estrellas", así como la aprobación para colocar una escultura de "Juan Gabriel" en la "Gran Plaza Juan Gabriel"; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación de 67 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Leonor Ma Guadalupe Garza Castillón Vallina, un predio municipal con superficie de 168.00 m² ubicado en la calle Del Campanario, del fraccionamiento Santa Cecilia; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Yolanda Ramírez Urquidi, un predio municipal con superficie de 330.00 m² ubicado en la calle Tlahuicas, de la colonia Azteca; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 5,080.00 m², ubicado en la calzada Del Río, a favor de la empresa Soluciones Tecnológicas Magrup S. de R. L. de C. V.; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de un cambio de una zonificación secundaria de un predio con superficie de 59,783.56 m², ubicado en la avenida Ejercito Nacional s/n, a favor de la empresa Constructora Yva S. A. de C. V.; **g).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

**SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR AARÓN YÁÑEZ LIMAS

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PABLO ARANA PÉREZ

C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC

C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

C. MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ

C. JUANA REYES ESPEJO

C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS

C. MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA

C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

C. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA

C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA

C. SEIDY MEDINA GALVÁN

C. MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ

C. CARLOS PONCE TORRES

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ

C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA

C. LAURA TAPIA MARTÍNEZ

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS